



## **DECLARACION**

### **COMITÉ LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS**

**FEDERACION LATINOAMERICANA DE BANCOS  
FELABAN**

**Cartagena de Indias, Julio 28 de 2005**

## **COMITÉ LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS**

### **CARTAGENA DE INDIAS 2.005**

#### **EI COMITÉ LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS**

##### **Considerando:**

a) Que es indiscutible que la función del sector financiero trasciende el interés puramente individual para formar parte del interés público o colectivo, dado que en su actividad se halla comprometido el orden general de la economía, al ser las instituciones bancarias administradoras de los sistemas de pago y canalizadoras del proceso de ahorro e inversión.

b) Que al sector financiero le compete una responsabilidad social particular en materia de prevención y control del lavado de activos, la cual se traduce en adoptar mecanismos y sistemas eficientes en orden a evitar ser utilizado para que el flujo de fondos provenientes de actividades delictivas, irrigen la economía formal de los países.

c) Que por este motivo la banca de nuestra región ha asumido un papel de liderazgo en la materia a través de mecanismos de autorregulación y ha adoptado de manera voluntaria sistemas de prevención aún antes que fueran expedidas las normas que determinarían su obligatoriedad, trazando políticas y adoptado Códigos de Conducta. Igualmente en los diferentes países, con el apoyo de las

asociaciones bancarias, se han organizado Comités locales de Oficiales de Cumplimiento con el propósito de compartir experiencias e inquietudes y se han buscado de manera permanente mecanismos de concertación con las autoridades para brindar el apoyo necesario en la lucha contra este flagelo.

d) Que lo anterior evidencia que, el sector financiero, como ningún otro sector de la economía, ha asumido con profundo compromiso su papel en la prevención y el control del lavado de activos (aún antes de la promulgación de legislaciones en sus países) y el financiamiento del terrorismo.

e) Que recogiendo estas experiencias, el Comité Latinoamericano para la Prevención y Control del Lavado de Activos, dentro de las recomendaciones aprobadas el 30 de agosto de 1996 en la ciudad de Panamá, las cuales buscaban desarrollar los principios contenidos en la Declaración de FELABAN del 18 de agosto de ese mismo año, hizo especial énfasis en la necesidad de recurrir a la autorregulación y al autocontrol como herramientas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos.

**Declara:**

**Primero:** Que es de la mayor importancia que las entidades financieras puedan compartir, de una manera libre y voluntaria, sus conocimientos, experiencias y mejores prácticas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y las herramientas que para este efecto se utilizan.

**Segundo:** Que es necesario fomentar entre los miembros de la Federación la posibilidad, dentro de un marco de **confidencialidad y preservando la legislación interna**, de acceder a información que les permita conocer cómo se han venido implementando los controles en cada una de la entidades miembros, la forma cómo se debe poner en práctica el principio del conocimiento del cliente, el

conocimiento del mercado, la detección y el reporte de operaciones sospechosas o inusuales no justificadas, pilares fundamentales sobre los cuales se realiza la ardua tarea de prevención del Lavado de Activos, a través de un proceso de mutuo aprendizaje, que permita transmitir las mejores prácticas bancarias, a fin de optimizar los sistemas y mecanismos existentes en cada Entidad, de forma tal que el sector financiero continúe liderando esta importante función que sin duda alguna beneficia de la sociedad en general

**Tercero:** Que el entorno actual, en el cual la delincuencia organizada, el terrorismo, el narcotráfico, la corrupción y otras actividades ilícitas de similar magnitud tienen el potencial de poner en peligro la institucionalidad de los países, impone la necesidad de adoptar, por todos los estamentos de la sociedad, acciones decididas en la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Hechos como los ocurridos en Estados Unidos (9-11) España (3-11) e Inglaterra (7-7) han puesto al mundo en alerta sobre los peligrosos alcances desestabilizadores del terrorismo internacional.

Por su parte, los diversos problemas de transparencia registrados han impedido, altísimos niveles de corrupción registrados en diversos países de Latinoamérica, han impedido, en gran medida, que nuestros países alcancen el nivel de desarrollo esperado, siendo factores determinantes de pobreza e iniquidad; el narcotráfico, con su poder devastador, ha distorsionado las economías de muchos de nuestros países, generando violencia, corrupción e inestabilidad ética y social, resultando preocupante, en contraste, con el creciente alcance de la delincuencia organizada, con sus poderosas estructuras y su enorme poder económico, circunstancias ante las cuales el sector financiero está llamado a continuar cumpliendo con su especial papel en la prevención y el control del lavado de activos, optimizando los mecanismos y los sistemas utilizados para dicho propósito y buscando herramientas cada vez más eficaces.

**Cuarto :** Por lo indicado, el COMITÉ LATINOAMERICANO DE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS hace un llamado a la comunidad financiera no sólo latinoamericana sino mundial, para permitir la apertura de estos espacios de mutua colaboración y aprendizaje, dentro de un marco de confidencialidad y respeto por la legislación de cada uno de los países.

Dado en Cartagena de Indias, Colombia, el 28 de julio de 2005